

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO NORTE DE BOYACA “NORBOY”

CERTIFICA QUE:

NORBOY, CON NIT: 891.855.103 - 2 POR EL AÑO 2025, DA CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, CON LOS SIGUIENTES TERMINOS:

De acuerdo con los informes administrativos presentados, como entidad perteneciente al régimen tributario especial, conforme lo ordena el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 E.T., y en atención a lo previsto en el artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto N° 1625 de 2016 y la modificación introducida en el Decreto 2150 de 2017, establece que:

- **PRIMERO: DENOMINACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD.** La Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Norte de Boyacá “NORBOY”, identificada con NIT: 891.855.103-2, es una Cooperativa constituida conforme a lo establecido en la ley 79 de 1988, inscrita en la Cámara de Comercio de Duitama, bajo el N° 63 Libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social desarrolla actividades contempladas en su estatuto. Con domicilio en la Carrera 15 N° 14 – 20 de la ciudad de Duitama departamento de Boyacá.
- **SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA.** - NORBOY en su estatuto establece lo siguiente:

ARTÍCULO 5. OBJETO SOCIAL DEL ACUERDO COOPERATIVO:

“NORBOY” tiene como objeto fundamental prestar servicios de Ahorro y Crédito, en ejercicio de la actividad financiera, entendiéndose esta actividad como la captación de depósitos a la vista o a término de los asociados, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos u otras operaciones activas, pasivas y neutras de crédito y, en general, el aprovechamiento o inversiones de los recursos captados de los asociados. Igualmente, la Cooperativa prestará servicios de previsión, asistencia, recreación, solidaridad y ayuda mutua para sus asociados.

ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento y logro del objeto social del acuerdo cooperativo, NORBOY podrá realizar las siguientes actividades:

- a. Recibir toda clase de ahorros y depósitos de dinero de los asociados.
- b. Realizar operaciones de crédito con sus asociados dentro de las modalidades que la ley permita para el efecto las cuales estarán debidamente establecidas en el reglamento de crédito de la Cooperativa.
- c. Realizar operaciones activas de crédito a través de la modalidad de pago por libranza o descuento por nómina de conformidad a la normatividad vigente.
- d. Efectuar giros, negociar remesas; crear, adquirir, aceptar, endosar, cobrar y cancelar títulos y hacer transferencias de dinero, todo de conformidad con la legislación vigente.
- e. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden
- f. Celebrar operaciones de compra y/o venta de cartera dentro de los límites y alcances de las disposiciones legales vigentes.
- g. Emitir bonos.
- h. Gestionar con entidades de crédito los recursos necesarios para el desarrollo de los programas establecidos de acuerdo a los objetivos de la actividad de ahorro y crédito.
- i. Suscribir convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios autorizados, especialmente aquellos ofrecidos por los establecimientos bancarios.
- j. Servicio de educación Cooperativa en sus diferentes niveles, mediante una adecuada programación elaborada y ejecutada por el Comité de Educación.
- k. Desarrollar actividades tendientes a ofrecer a los asociados, familiares y comunidad en general programas de recreación, deporte y bienestar social.
- l. Crear fondos mutuales de previsión, asistencia y solidaridad, así como prestar, a través de convenios, servicios de asistencia en seguros de salud, de vida, funerarios y otros de calamidad familiar a los asociados en los términos establecidos por el reglamento de solidaridad.
- m. Efectuar operaciones de recaudo de contribuciones u obligaciones con entidades públicas o privadas, con base en contratos o convenios previamente suscritos, tales como: impuestos, servicios públicos, pensiones, matrículas, cuotas de amortización de vivienda y otras operaciones lícitas debidamente legalizadas.
- n. Celebrar todo tipo de actos, contratos, convenios, operaciones y negocios jurídicos con otras instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas para el cumplimiento de actividades de apoyo o complemento de su objeto social.
- o. Ser operador de libranza en los términos que la Ley o las normas lo determinen.

- p. Las demás actividades de interés social que demanden los asociados de acuerdo con la disponibilidad económica de la Cooperativa, que permitan o colaboren en el cumplimiento del objeto del acuerdo cooperativo.

PARÁGRAFO: El origen de los recursos de la Cooperativa para el cumplimiento de su objeto social y desarrollo de actividades será de origen lícito bajo los preceptos legales vigentes.

- **TERCERO: MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL EXCEDENTE NETO:** NORBOY en aplicación a la normatividad para sector, sus excedentes los distribuye conforme a los artículos 54 al 56 de la ley 79 de 1988; en la LXI Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada el 7 de marzo de 2026, según acta N° 065, se autorizó la siguiente distribución de excedentes:

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO NORTE DE BOYACA - NORBOY				
DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2025				
Excedentes del Ejercicio 2025			\$	250.871.536
Valor total de los excedentes a distribuir ejercicio 2025			\$	250.871.536
1. Distribución Fondos y Reserva Legal (Artículos 54 ley 79/88)				
CONCEPTO		% APLICADO	VALOR DISTRIBUIDO FONDO	
Reserva para Protección de Aportes		20%	\$	50.174.307
Para el Fondo de Educación		20%	\$	50.174.307
Para el Fondo de Solidaridad		15%	\$	37.630.730
Subtotal			\$	137.979.344
2.Distribución Otros Fondos				
Saldo Inicial del Fondo año 2025			\$	-
CONCEPTO		% APLICADO	VALOR DISTRIBUIDO	fecha de registro
Distribución del Fondo de Revalorización de Aportes: Saldos de aportes de los asociados a 31 de Diciembre de 2025: \$3.483.758.996, a este valor se le aplica el porcentaje establecido por la Asamblea General.		0,032405280	\$ 112.892.192	31/03/2026
Saldo Final a distribuir año 2025			\$	112.892.192
TOTAL			\$	250.871.536 \$ 250.871.536
Cifras expresadas en pesos colombianos - Fuente: Contabilidad, Estados Financieros – NORBOY				

NORBOY, no hace distribución anticipada de excedentes a través de pagos a sus órganos de Administración, Vigilancia y Control, sus familiares o a entidades con las que ellas tengan vínculos de participación o comerciales y los pagos que ellos reciben, cumplen con los requisitos exigidos de parafiscales y seguridad social.

- **CUARTO: NOMBRES E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN CARGOS GERENCIALES, DIRECTIVOS O DE CONTROL**

CEDULA	NOMBRE	CARGO
52261682	SANCHEZ MALPICA SANDRA LILIANA	GERENTE
3330676	GAVIRIA CASTRILLON IVAN DE JESUS	SUB GERENTE
2907827	REYES ARMANDO	CONSEJO DE ADMINISTRACION
46450737	GONZALEZ BECERRA LILIANA PATRICIA	CONSEJO DE ADMINISTRACION
46660799	ALVARADO CARREÑO ALBA LUZ	CONSEJO DE ADMINISTRACION
46668380	ACEVEDO LOPEZ MAGDA LUCIA	CONSEJO DE ADMINISTRACION
74381970	ALBARRACIN MONTAÑA ANDRES LEON	CONSEJO DE ADMINISTRACION
46672235	ALVAREZ SALAMANCA GLADYS MARITZA	CONSEJO DE ADMINISTRACION
7226028	MARIÑO BOHORQUEZ JAVIER HERNANDO	CONSEJO DE ADMINISTRACION
46664285	CARVAJAL MANRIQUE CARMEN ROSA	JUNTA DE VIGILANCIA
46674654	LOPEZ LOPEZ ADRIANA ARCELIA	JUNTA DE VIGILANCIA
74373473	NIÑO VEGA JORGE ALEXANDER	JUNTA DE VIGILANCIA
23553658	CHAPARRO INFANTE LILIA	REVISOR FISCAL

- **QUINTO:** Los Estados Financieros que se presentan a la Asamblea General, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación económica y social de NORBOY y las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos. Todos los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros de NORBOY al 31 de diciembre de 2025, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el periodo terminado en esa fecha, después de esta no se han presentado hechos que requieran ajustes o revelaciones.
- **SEXTO:** No se realizan Contratos o convenios que faciliten la defraudación fiscal, conservando veracidad en sus contenidos y ejecuciones.



- **SEPTIMO:** En general NORBOY cumple con todas las normas legales de Supervisión, las tributarias, y pone en práctica principios de buen gobierno, para lo cual cuenta con su manual, el cual ejecuta y actualiza continuamente.

Duitama, 24 de junio de 2026

SANDRA LILIANA SÁNCHEZ MALPICA
Representante Legal – NORBOY